

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE EN VOLQUETAS PERIMETRAL SUR S.A. (C.T.P.S.A.)**

En la ciudad de Guayaquil a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho, a las doce horas, en el inmueble ubicado en Cdla. Los Esteros II Mz. 17 Solar 36, se instala la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS PERIMETRAL SUR S.A. (C.T.P.S.A.)**, con la asistencia de los siguientes accionistas.

ALVARADO MORA GALO EPIFANIO, propietario de 69 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **ARGUELLO ALBAN OSWALDO**, propietario de 11 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **ASCENCO ESCALANTE JULIO ELADIO**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **AVEILLAS ESTRELLA JOSE IGNACIO**, propietario de 69 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **BARBERAN CEDEÑO JOSE LIDER**, propietario de 2 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **BARRE MEDINA MAXIMA**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **BASANTES CASTELO RAFAEL EZEQUIEL**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **BOLAÑOS MATA EULER FABIAN**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **CABRERA GARAY CLAUDIO**, propietario de 6 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **CALERO ANA LUCIA**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **CAMPOVERDE MONJE JULIO RAMIRO**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **CARDENAS MUÑOZ JOSE RAUL**, propietario de 62 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **CASTRO DELGADO JAMER MARCELO**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **CASTRO GARRIDO OSWALDO**, propietario de 24 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **CEBALLOS BRIONES ANGEL ANTONIO**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **CEDEÑO BARRE WILLIAM EDER**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **CEDEÑO MONTES JORGE E.**, propietario de 11 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **CEVALLOS CUADROS EDDY ENRIQUE**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **CHASIGUASIN IZA EDWIN PATRICIO**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **CHERREZ FRANCO MEDARDO MANUEL**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **COFRE YANEZ MARCO GEOVANNY**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **ESPINOZA MARIA DE LOURDES**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **FERNANDEZ PERALTA EDGAR ALFREDO**, propietario de 15 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **GARCIA CARRIEL EDGAR**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **GARCIA MORAN FAUSTO O.**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **GARCIA VANEGAS JAVIER PATRICO**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **GONZALEZ AGUILLON MARIO ALEJANDRO**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **GONZALEZ BRAVO JOSE ELICEO**, propietario de 69 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **GONZALEZ GONZALEZ ROSA ISABEL**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **GONZALEZ PRIETO CESAR M.**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **GUAÑO SANCHEZ LAURA GEORGINA**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **IMBAQUINGO DELGADO JOHN OLIMPO**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **INTRIAGO FRANCO LAURO HUGO**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **LEON CRUZ JULIO CESAR**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **LLIGUICOTA INGA JULIO GEOVANNY**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **LLIGUICOTA ORTEGA ESTEBAN**, propietario de 15 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **LOPEZ LOPEZ JORGE HUMBERTO**, propietario de 60 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **MEJIA BERMUDEZ JORGE F.**, propietario de 17 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **MEJIA WASHINTONG CECILIO**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **MIRABA MALDONADO JOSE RAFAEL**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **MIRAVA NORIEGA JOSE AGUSTIN**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **MOREIRA CEVALLOS MARIO JIMMY**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **NARVAEZ MONTALBAN ALFREDO**, propietario de 8 acciones ordinarias y normativas

de un dólar cada una, y **NAVARRETE PINARGOTE CARMELINA**, propietario de 63 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **NORIEGA AGUILAR LORENA JACQUELINE**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **OCHOA NAVAS ROBINSON**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **OCLES MONTES ANGEL ROBERTO**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **ORELLANA DUARTE DAVID**, propietario de 58 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **PAREJA ZAMBRANO ROBINSON DANIEL**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **PERALTA LOPEZ MARIO EUGENIO**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **PINOS CRESPO NESTOR OLMEDO**, propietario de 69 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **PINOS CRESPO SEGUNDO FLAVIO**, propietario de 60 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **QUIMI INTRIAGO DAVID MES**, propietario de 51 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **QUÍÑONES QUÍÑONEZ RAMIRO**, propietario de 9 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **REYES ESPINOZA MARTHA**, propietario de 27 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **SALAZAR CAJAMARCA CARLOS**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **SALAZAR DELGADILLO ULYAM**, propietario de 23 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **SANCHEZ SANCHEZ BLANCA CARMITA**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **SEGARRA CHAVEZ EDINSON**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **SEGARRA CHAVEZ ERNESTO**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **URGILES GERMAN MARCO GERMAN**, propietario de 60 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **URGILES LOZANO WILIAN ALFREDO**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **URIÑA URIÑA EDISON FERNANDO**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **VERA VELIZ ROBINSON**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **VINUEZA BORRERO ALBERTO ORION**, propietario de 69 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **ZAMBRANO GARCIA JORGE WASHINGTON**, propietario de 69 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **ZAMBRANO LOPEZ MARCO MANUEL**, propietario de 1 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, y **ZUMBA ZUMBA MANUEL**, propietario de 26 acciones ordinarias y normativas de un dólar cada una, de los Estados Unidos de América cada una, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos.

PRIMER PUNTO. - Conocer y resolver sobre los informes financieros presentados por la Administración y el informe de comisario sobre el ejercicio económico que termino el 31 de diciembre del 2017.

SEGUNDO PUNTO. - Conocer y resolver sobre los estados financieros de la compañía al termino del 31 de diciembre del 2017.

TERCER PUNTO. – Conocer y resolver la designación del CPA Diana Chancay Moreira como comisario principal de la compañía para el presente ejercicio económico.

Actúa como presidente el Señor **AVECILLAS ESTRELLA JOSE IGNACIO**, quien dispone que por secretaria se efectuó un listado de los accionistas presentes, lo que así hace la secretaria titular actuante la Señorita **CECIBEL ELIZABETH GUTIERREZ PINCAY**, quien constara la presencia de la totalidad del capital suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión. En este estado se procede a analizar la documentación correspondiente al orden del día estipulado y se resuelve unánimemente lo siguiente

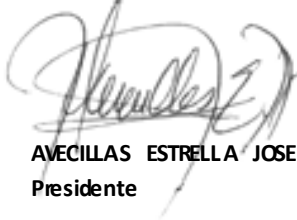
PRIMER PUNTO. - Aprobar los estados financieros presentados por la administración de la sociedad respecto al ejercicio económico 2017, y aprobar el informe de comisario de la compañía.

SEGUNDO PUNTO. - Aprobar los estados financieros correspondiente al ejercicio económico 2017.

TERCER PUNTO. – Aprobar la designación del CPA Diana Chancay Moreira como comisario principal de la compañía para el ejercicio económico 2017.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las trece horas, se procede a redactar la presente acta la misma una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce. -

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original, la misma que remitiré en caso necesario. – f.) Señor **AVECILLAS ESTRELLA JOSE IGNACIO** – f.) **CECIBEL ELIZABETH GUTIERREZ PINCAY**.



AVECILLAS ESTRELLA JOSE IGNACIO
Presidente



CECIBEL ELIZABETH GUTIERREZ PINCAY
Secretaria AD-HOC